

Unclassified

Spanish - Or. English

14 September 2020

DIRECTORATE FOR FINANCIAL AND ENTERPRISE AFFAIRS
COMPETITION COMMITTEE

LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN COMPETITION FORUM (Spanish version) FORO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE COMPETENCIA - Sesión I: Obtención de pruebas en formato digital en cárteles

- Contribución de la UNCTAD -

28 y 29 de septiembre de 2020, reunión virtual por Zoom

Se hace circular el documento adjunto elaborado por la UNCTAD PARA SU DEBATE en la Sesión I del Foro Latinoamericano y Del Caribe de Competencia que se llevará a cabo los días 28-29 de septiembre 2020, reunión virtual por Zoom.

Sra. Lynn Robertson, Gerente Africa/MENA, LACCF ; Experto en Competencia - Lynn.Robertson@oecd.org.

JT03465271

Sesión 1: Obtención de pruebas en formato digital en cárteles

Herramientas digitales de screening de cárteles en países en desarrollo:

Cómo puede contribuir la cooperación regional al uso y la aplicación de esas herramientas

- Contribución de la UNCTAD -*

1. Si bien la economía digital beneficia a las empresas a través de la expansión de sus operaciones en las cadenas de valor añadido mundiales y la innovación, la equidad intrínseca de la competencia se ve distorsionada por los avances extremadamente positivos que impulsan la innovación. Los algoritmos pueden adaptar los precios al contexto de costes, capacidad o demanda propio de la empresa, pero también a los precios de la competencia, que se pueden vigilar utilizando otros algoritmos.¹ La nueva dinámica de toma de decisiones algorítmica cuestiona las nociones tradicionales del poder de mercado excesivo y exige una nueva definición de las normas sobre competencia.² Las autoridades de competencia han aprovechado sus técnicas de *screening* o filtrado ya establecidas para detectar cárteles (Alemania, Brasil, Corea del Sur, España, México, Portugal, Reino Unido, Rusia y Suiza), para desarrollar algoritmos de aprendizaje automático o para detectar la colusión algorítmica con el uso de herramientas digitales de *screening* de cárteles como un complemento adicional a los instrumentos tradicionales de detección de cárteles, aumentando así las posibilidades de descubrirlos.³ Estas herramientas son esenciales para frenar los posibles comportamientos colusorios en los mercados digitales y contrarrestar las formas cada vez más sofisticadas, a menudo con la ayuda de algoritmos, con que las empresas tratan de confabularse.

2. El aumento del uso de inteligencia artificial (IA), *big data* y algoritmos en la economía digital ha sacudido la sobredependencia de los programas de amnistía y clemencia para detectar comportamientos colusorios al exigir una mejora de las

* La presente contribución fue redactada por el Dr. Pierre Horna, Oficial Jurídico de la Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Las opiniones pertenecen al autor y no representan la postura de la Secretaría de la UNCTAD ni de sus Estados miembros. El autor agradece las consultas realizadas al CADE de Brasil con respecto a su proyecto «Cerebro». Toda la correspondencia debe remitirse a Pierre.Horna@un.org.

¹ Bundeskartellamt/Autorité de la Concurrence. Resumen del documento de trabajo conjunto «Algorithms and Competition» (2019). https://www.bundeskartellamt.de/SharedDocs/Publikation/EN/Berichte/Algorithms_and_Competition_summary.pdf?__blob=publicationFile&v=4.

² Grupo Consultivo Europeo de los Consumidores. «Policy Recommendations for a Safe and Secure Use of Artificial Intelligence, Automated Decision-Making, Robotics and Connected Devices in a Modern Consumer World» (2018), pág. 8 <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/eccg-recommendation-on-ai_may2018_en.pdf>. Fecha de acceso: 8 de octubre de 2018.

³ Véase la nota 1.

herramientas de detección, como las herramientas digitales de *screening* de cárteles. Como señaló el Servicio Federal Antimonopolio de la Federación de Rusia (FAS), las tecnologías digitales se utilizan de manera activa no solo en el plano positivo, sino también para la monopolización velada del mercado y las conspiraciones de los cárteles.⁴ Los programas de amnistía y clemencia tienden a centrarse en una cantidad limitada de sectores y no consiguen abarcar la economía en conjunto.⁵

3. El brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de manifiesto la importancia de la digitalización en la capacidad de los países de absorber las perturbaciones relacionadas con las situaciones de crisis.⁶ Con la digitalización de la economía, que se ha acelerado de manera considerable, en especial en los países en desarrollo, debido a la pandemia de COVID-19, que exigió soluciones digitales, surgen dificultades nuevas para las autoridades de competencia a la hora de detectar los comportamientos abusivos y colusorios que se apartan del *acuerdo de voluntad* tradicional de los seres humanos y se acercan a posibles colusiones algorítmicas en ausencia de interacciones humanas. Por consiguiente, numerosas jurisdicciones han desarrollado herramientas que ayudan a detectar cárteles, en particular en manipulaciones de licitaciones y casos de contratación. Como indicó la Autoridad de Competencia y Mercados del Reino Unido (CMA), tener un cártel en la cadena de suministro puede elevar los precios un 30 % o más.⁷ Las herramientas de *screening* de cárteles son, por tanto, primordiales. No obstante, aunque los filtros pueden ayudar a detectar estructuras y resultados de mercado que podrían ajustarse a la colusión, solo constituyen alertas que sirven de complemento a investigaciones más exhaustivas y no pueden responder de manera determinante a la pregunta de si el filtro ha detectado un supuesto cártel o «solo» una colusión tácita. No obstante, en la industria farmacéutica mexicana, los tribunales llegaron a la conclusión de que los resultados del ejercicio de *screening* bastaban para demostrar la conducta ilegal.⁸ Básicamente, los filtros permiten mejorar la eficacia de la normativa anticártel al optimizar el proceso de *screening* de los recursos de información con el fin de detectar indicios de acuerdos anticompetitivos. El uso de un robot, un algoritmo o un sistema de vigilancia no se debe considerar una violación si no hay otras pruebas de la existencia de una colusión o un acuerdo inaceptable.⁹ Entre las posibles pruebas se incluyen las comunicaciones encaminadas a cambiar el modelo económico de la contraparte o el competidor, y la ausencia de otros motivos sólidos desde el punto de vista económico para cambiar el modo de actuación.

4. En el caso de los países en desarrollo y las economías pequeñas, los incentivos para solicitar amnistías o clemencia son más débiles, ya que el riesgo de sufrir represalias comerciales contra el solicitante de clemencia es considerablemente mayor en los mercados con menos competidores. La rápida digitalización de las economías en los países en desarrollo es fundamental para subsanar la brecha económica y permitir que esos países se conecten de manera eficaz a las cadenas mundiales de suministro. Sin embargo, esa expansión también puede resultar perjudicial si no se ponen en práctica cortafuegos. Por

⁴ «FAS Big Digital Cat: subtotals and prospects» (2019).

⁵ OCDE. *Ex officio cartel investigations and the use of screens to detect cartels* (2013).

⁶ OCDE (2020). «COVID19 in Emerging Asia».

<http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/covid-19-in-emerging-asia-regional-socio-economic-implications-and-policy-priorities-da08f00f/>

⁷ CMA. «About the screening cartel screening tool» (Gov.Uk).

⁸ Véase la nota 5.

⁹ Véase la nota 4.

consiguiente, el *screening* es esencial para llevar a cabo detecciones en combinación con otras herramientas. Como se señaló en el caso de Brasil, una política mixta de detección de cárteles con herramientas tanto reactivas como proactivas puede contribuir con mayor contundencia a un programa efectivo de cumplimiento de la normativa sobre cárteles.¹⁰ No obstante, las herramientas digitales de *screening* de cárteles requieren un gran volumen de datos y recursos, además de conocimientos, pericia y personal de alto nivel.

5. Esta contribución defiende que la cooperación regional para el cumplimiento de los agentes digitales es fundamental y sugiere también que la puesta en práctica de herramientas digitales de *screening* de cárteles en Brasil, Corea del Sur, el Reino Unido y Rusia puede utilizarse en el plano regional y aprovecharse en beneficio de otros países, en particular mediante el uso de incubadoras regionales de las que puedan sacar partido los países menos adelantados. Por ejemplo, la herramienta digital de *screening* Big Digital Cat del FAS ruso podría aprovecharse a nivel euroasiático. Esta idea podría trasladarse al continente latinoamericano al sacar partido, por ejemplo, de la herramienta brasileña «*Cérebro*¹¹» (cerebro) en el plano regional.¹² Aunque la mayoría de los organismos, incluidos aquellos consolidados, no utilizan herramientas ni datos económicos para detectar cárteles y, en cambio, confían en otras herramientas que, a su juicio, ofrecen un uso más eficaz y eficiente de sus recursos, habida cuenta de la sobredependencia de los algoritmos y los datos en la economía digital, es esencial aumentar la sensibilización con respecto a las herramientas que se pueden utilizar para detectar la colusión a través de herramientas digitales de *screening* de cárteles.

1. Las autoridades de competencia más reciente frente a los algoritmos y otros daños resultantes del auge de la economía digital

6. El uso cada vez mayor de algoritmos en la recopilación y el análisis de datos cambia los enfoques tradicionales de cumplimiento de la normativa sobre competencia. Si bien todos los organismos de aplicación de la ley del mundo se enfrentan a los desafíos de la economía digital, es crucial centrarse en las autoridades de seguridad más recientes y en los países en desarrollo, ya que su interdependencia de la tecnología y su dependencia de las economías con cierto grado de madurez y de autoridades de competencia regionales prósperas les hace correr un riesgo mayor. Las autoridades de competencia más recientes, por ejemplo, las de la región latinoamericana, se enfrentan a una falta de capacidad, recursos y asistencia técnica a la hora de hacer frente a esos desafíos. Sin embargo, las economías maduras también luchan con la tarea de encontrar formas eficaces de velar por el cumplimiento de la normativa sobre competencia en un contexto tan variable y en constante evolución. Al aumentar el nivel de colaboración, las autoridades de competencia con menor antigüedad serán capaces de protegerse frente a los efectos perjudiciales de los cárteles transfronterizos basados en algoritmos y de abordar la creciente preocupación por la colusión algorítmica, derivada de la cartelización digital.

¹⁰ Véase la nota 5.

¹¹ De las consultas realizadas con el CADE de Brasil, se deduce que la cooperación para el desarrollo de herramientas digitales de *screening* en el plano regional, en especial mediante el intercambio de conocimientos especializados del proyecto Cérebro, es posible. De hecho, a fecha de agosto de 2020, según los informes recibidos por el autor, el CADE ya ha hablado con otras autoridades de competencia en América del Sur acerca de la posibilidad de intercambiar métodos y herramientas desarrollados en el ámbito del proyecto Cérebro.

¹² CADE. *BRICS in the Digital Economy*.

http://www.cade.gov.br/acesso-a-informacao/publicacoes-institucionais/brics_report.pdf.

7. La intensificación del problema de la cartelización digital, que da lugar a la colusión algorítmica, dispara las alarmas tanto de los organismos de aplicación de la ley con mayor experiencia como de los de reciente creación. Esto reviste una especial importancia para los organismos de aplicación de la ley nuevos, que no se benefician de la experiencia ni de la capacidad de las economías de mayor madurez a la hora de instaurar herramientas de cumplimiento y normativas para hacer frente a los desafíos que plantea la digitalización de la economía. A los nuevos organismos de aplicación de la ley les resultaría beneficioso investigar las complejidades de los algoritmos para protegerse frente a los efectos perjudiciales de los cárteles transfronterizos conformados por dichos algoritmos.¹³ En los países en desarrollo, que representan el 80 % de las autoridades de competencia, los cárteles transfronterizos han causado grandes daños a las economías, en especial en los mercados emergentes, ya que limitan los beneficios del comercio internacional y el acceso a las cadenas mundiales de suministro.¹⁴ Los efectos en los países en desarrollo son especialmente notables, dado que dependen en gran medida de las importaciones de bienes procedentes de sectores implicados en conspiraciones internacionales de fijación de precios. Con el aumento de la digitalización y el riesgo de colusión algorítmica, es fundamental que los organismos recientes y de menor tamaño adquieran más experiencia en la lucha contra los cárteles transfronterizos y asistencia técnica por parte de las autoridades de mayor tamaño, por ejemplo, en el caso de Latinoamérica, de México y Brasil. Esto puede lograrse, por ejemplo, al fortalecer la cooperación informal mediante ejercicios de coordinación, como pone de relieve el caso regional del oxígeno líquido en América Latina.¹⁵

8. Es vital abordar las preocupaciones concretas de los organismos de aplicación de la ley nuevos de cara a la economía algorítmica. De hecho, la digitalización puede resultar beneficiosa para los países en desarrollo al reducir la brecha con respecto a las economías maduras o evitar obstáculos por medio de la dependencia de la economía digital. No obstante, aunque el ecosistema reviste una mayor relevancia en la economía digital que el producto real, la concentración del poder económico y la naturaleza de ese poder está cambiando para crear un nuevo campo de batalla entre las plataformas digitales y los gobiernos nacionales. Este cambio lleva a las empresas a tratar de modificar el entorno institucional en su beneficio a expensas de la reglamentación, de otros agentes del mercado y de los consumidores. Es necesario destacar y aclarar de un modo especial estas preocupaciones, dado que pueden diferir de manera significativa de las de las jurisdicciones más avanzadas o maduras o, en algunos casos, ser similares. La digitalización está avanzando a un ritmo considerable en las economías emergentes de Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica (BRICS) y en algunos países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). En América Latina, el desarrollo de empresas tecnológicas junto con el de infraestructuras de telecomunicaciones se ha visto estimulado por toda la región y se concentra en Brasil, Argentina y México.¹⁶ La economía digital de la ASEAN representa solo el 7 % de su producto interior bruto (PIB) en comparación con el 16 % de China, el 27 % de Alemania, España, Francia, Italia y Reino Unido (EU-5) y el 35 % de los Estados Unidos (EE. UU.).¹⁷ El Plan de Acción para el Marco de Integración Digital (DIFAP) para el período 2019-2025 de la ASEAN está promoviendo la participación de las

¹³ Horna. *Fighting Cross-Border Cartels: The Perspective of the Young and Small Competition Authorities* (marzo de 2020, Hart Publishers).

¹⁴ Véase la nota 11.

¹⁵ Véase la nota 11.

¹⁶ UNCTAD. *Informe sobre la economía digital* (2019).

¹⁷ ASEAN. «Going Digital Factsheet» (19 de junio de 2020).

microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) a través de la integración digital, ya que menos del 20 % de las mipymes aprovechan el potencial de las herramientas digitales como parte de su modelo de negocio básico.¹⁸ A raíz de la pandemia de COVID-19, se ha maximizado el uso de la digitalización y se ha seguido fortaleciendo la cooperación regional.¹⁹ Sin embargo, los avances en estos países no son en absoluto indicativos del resto del mundo. La amplia heterogeneidad que existe en torno a la digitalización mundial plantea un grave obstáculo para las medidas de colaboración en las distintas jurisdicciones.

2. Análisis comparativo de las herramientas digitales de *screening* de cárteles del FAS de Rusia, el BRIAS de Corea del Sur, el CADE de Brasil y la CMA del Reino Unido

9. Mientras que ciertos países están en proceso de desarrollar su herramienta propia (España y Canadá)²⁰, otros ya lo han hecho. El Servicio Federal Antimonopolio (FAS) de Rusia, el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil y la Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) del Reino Unido han desarrollado sus propios instrumentos para facilitar la detección de cárteles por medio de herramientas digitales de *screening* de cárteles que permiten, mediante una extensa recopilación y análisis de conjuntos de datos, identificar comportamientos sospechosos. Por ejemplo, el CADE (Brasil) recurre a un almacén de datos (similar a la estructura de carpetas de la CMA), la minería de datos y las pruebas estadísticas.²¹ El *software* Big Digital Cat del FAS ruso permite recibir un volumen de datos de forma automática a través de canales cerrados y analizarlo con criterios específicos para estudiar los patrones y las similitudes en el comportamiento de los competidores, los hechos sospechosos y los indicios de simulación de competencia.²² El Sistema de Análisis de Indicadores de Colusión en Licitaciones (BRIAS) de Corea del Sur se basa en sus experiencias anteriores en la esfera de la aplicación de la ley y utiliza alertas predeterminadas para la colusión como referencia, y, en varias ocasiones, ha detectado correctamente conspiraciones relativas a la manipulación de licitaciones al filtrar datos sobre licitaciones de contrataciones.²³

10. A pesar de las diferencias entre los enfoques de la CMA del Reino Unido, que ofrece una herramienta de *screening* de código abierto para los responsables de contrataciones públicas y privadas, y, por el contrario, el BRIAS de Corea del Sur, el FAS de Rusia y el CADE de Brasil, que destinan sus instrumentos al logro del objetivo de detección de cárteles de las autoridades de competencia, las herramientas digitales de *screening* han demostrado que dan sus frutos. Corea del Sur, uno de los primeros países en desarrollar una herramienta digital de *screening* de cárteles en 2006, detectó correctamente una colusión en la construcción del metro por valor de 5000 millones de USD a través del BRIAS.²⁴ Puso de relieve que el secreto con respecto al *software*, en comparación con la

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Véase la nota 6.

²⁰ Burnier da Silveira y Kovacic. *Global Competition Enforcement: New Players, New Challenges* (2019).

²¹ OCDE. <https://www.slideshare.net/OECD-DAF/cartel-screening-in-the-digital-era-uk-competition-markets-authority-january-2018-oecd-workshop>.

²² Véase la nota 14.

²³ OCDE (2017). *Algorithms and Collusion: Competition Policy in the Digital Age* www.oecd.org/competition/algorithms-collusion-competition-policy-in-the-digital-age.htm.

²⁴ Véase la nota 10.

CMA del Reino Unido, dio lugar a un aumento de las entregas voluntarias.²⁵ La herramienta Digital Cat del FAS de Rusia, creada en 2017, detectó 80 cárteles en la contratación electrónica. El CADE de Brasil, que se puso en marcha en 2018²⁶, detectó de un modo eficaz la manipulación de las licitaciones para el suministro de marcapasos.²⁷

11. Los principales retos ligados al uso de herramientas digitales de *screening* de cárteles residen en el hecho de que dichas herramientas requieren gran cantidad de datos y recursos, además de un tiempo considerable (para llevar a cabo las pruebas). Como puso de relieve el CADE, el acceso a los datos, su exhaustividad y su calidad son esenciales para que la herramienta resulte eficaz, lo que requiere unos conocimientos específicos.²⁸ Esto conlleva costes y recursos humanos, así como las dificultades relacionadas con la contratación y la formación de personal especializado en la ciencia de los datos, que desempeña una importante función, desde la infraestructura de las bases de datos hasta los algoritmos especializados. De hecho, como resaltó la CMA, para ello fueron necesarios conocimientos especializados tanto internos como externos, con el fin de detectar las pruebas de colusión y de probar y mejorar estos mecanismos.²⁹

3. Traslado de las experiencias de Rusia, Corea del Sur, Brasil y el Reino Unido a los países en desarrollo

12. Para impedir los efectos perjudiciales de la economía algorítmica, los organismos de aplicación de la ley de reciente creación deben reforzar sus capacidades técnicas al desarrollar la capacidad de las economías emergentes de recopilar mejores datos sobre los aspectos pertinentes de la economía digital. Este avance beneficiaría a los organismos de aplicación de la ley nuevos a la hora de vigilar estrechamente los algoritmos de fijación de precios y, a continuación, detectar colusiones tácitas algorítmicas mediante las denominadas «auditorías» de algoritmos³⁰, con las que se puede determinar si la dinámica del mercado se creó mediante algoritmos o no. Ezrachi y Stucke, en un artículo publicado recientemente, también sostienen que, además de aumentar la capacidad de los organismos de aplicación de la ley, las autoridades de competencia deben bajar el umbral de intención para investigar los esfuerzos coordinados de un modo más eficaz al examinar una fusión.³¹

13. Con el fin de valorar mejor los efectos de las conductas transfronterizas en el mercado digital y las repercusiones para el cumplimiento de la normativa sobre competencia, los organismos de aplicación de la ley de reciente creación deben encargarse o llevar a cabo a nivel interno experimentos con algoritmos de fijación de precios y crear sus propios algoritmos (los denominados «algoritmos institucionales») mediante una

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*

²⁷ OCDE (2018). Presentación del CADE <https://www.slideshare.net/OECD-DAF/cartel-screening-in-the-digital-era-cade-brazil-january-2018-oecd-workshop>.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ OCDE (2018), Presentación de la CMA <https://www.slideshare.net/OECD-DAF/cartel-screening-in-the-digital-era-uk-competition-markets-authority-january-2018-oecd-workshop>.

³⁰ Ariel Ezrachi y Maurice E Stucke, «Artificial Intelligence & Collusion: When Computers Inhibit Competition» (2015). *SSRN Electronic Journal* <<http://www.ssrn.com/abstract=2591874>>. Fecha de acceso: 31 de mayo de 2018.

³⁰ Ezrachi y Stucke, «Algorithmic Collusion: Problems and Counter-Measures» (n.º 28), pág. 23.

³¹ Véase la nota 31.

incubadora de colusión algorítmica.³² Una incubadora de colusión algorítmica permite a la autoridad de competencia analizar los datos disponibles y los algoritmos de fijación de precios del mercado. No obstante, se estima que esa clase de herramienta cubriría ya el 12,5 % del presupuesto anual de un organismo de aplicación de la ley de reciente creación en la región de Asia y el Pacífico.³³ Para los organismos de aplicación de la ley de mayor madurez, podría representar una suma pequeña, pero no para los de los países pequeños o en desarrollo. Si bien las «incubadoras regionales de algoritmos» ayudarían a reducir los costes y aumentarían la eficacia en el plano regional, esos mecanismos exigen la contratación de expertos para investigar la naturaleza del algoritmo de precios y sus funciones. Asimismo, el grado de colaboración y cooperación entre el grupo de países BRICS es desigual. A excepción de Rusia y los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), los demás integrantes del grupo BRICS en realidad no están desarrollando planes regionales de cooperación en sus propias agrupaciones subregionales. Esto pone en peligro el desarrollo regional, la cooperación y la mejora de las normas para los organismos de aplicación de la ley recientes y pequeños, que a menudo sacan partido de los buenos resultados del poder regional, por ejemplo, del grupo BRICS, y tratan de sacar partido de sus logros y avances.

14. El grado de penetración de la economía digital en las economías en desarrollo es desigual y, por consiguiente, agrava la brecha de cumplimiento, lo que se puede abordar sacando provecho de los casos con resultados satisfactorios y los promotores regionales. Mientras que los países de reciente creación ajenos al grupo BRICS pueden argumentar que existen otras prioridades de mayor importancia para sus economías, que son más pequeñas, deberían estar más comprometidos con la colusión algorítmica, ya que pueden aprovechar las tareas productivas de las economías del grupo BRICS, como el caso de Rusia con la herramienta Big Digital Cat, que se utiliza para incubar algoritmos. De hecho, los países que no pertenecen al grupo BRICS deben trabajar juntos para desarrollar herramientas «regionales *ad hoc*» con el fin de contrarrestar los costes que estas herramientas pueden suponer para cada una de las distintas autoridades. Sin embargo, se trata de un verdadero obstáculo, ya que el ritmo de desarrollo destinado a la cooperación regional entre los países del grupo BRICS es desigual. En cualquier caso, ha quedado ampliamente documentado que los cárteles siguen constituyendo una gran prioridad de cumplimiento para los países en desarrollo (autoridades más pequeñas o recientes ajenas al grupo BRICS) y, por tanto, su enjuiciamiento en la era digital debe ser todavía más importante que en el mundo sin conexión.

4. La crisis de COVID-19 exige el desarrollo de herramientas digitales de *screening* de cárteles para controlar los sectores clave después de la crisis (el digital y el farmacéutico)

15. La pandemia de COVID-19 ha afectado a la economía mundial y ha impuesto la digitalización para poder mantener las economías a flote. Esta necesidad mundial de digitalización económica ha ejercido una gran presión sobre los países en desarrollo que carecen de infraestructura, conocimientos especializados y recursos para poner en práctica los medios adecuados de participar en la economía digital en el plano internacional. Al mismo tiempo, el aumento de la dependencia de las herramientas digitales y los medios para que las empresas pudiesen continuar con su actividad dio lugar a un aumento del uso

³² Véase la nota 29.

³³ Secretaría de la OCDE, «Consumer Protection Enforcement in a Global Digital Marketplace» (2018). *OECD Digital Economy Papers* 266, pág. 5 <https://www.oecd-ilibrary.org/science-and-technology/consumer-protection-enforcement-in-a-global-digital-marketplace_f041e4ad-en>. Fecha de acceso: 19 de octubre de 2018.

de algoritmos, *big data* y herramientas de IA. De forma paralela, las cuatro plataformas tecnológicas principales del mundo (Apple, Facebook, Google y Amazon) han registrado el ritmo más rápido de adquisición e innovación desde el inicio de la pandemia³⁴, lo que exige un aumento del escrutinio y los derechos de protección de datos. Las herramientas digitales de *screening* de cárteles serán de utilidad para mantener unas condiciones de competencia equitativas tras la crisis.

16. Durante las crisis económicas, las autoridades de competencia deben decidir qué grado de prioridad otorgan al cumplimiento de la normativa sobre cárteles, y el uso de herramientas de *screening* de cárteles puede constituir un buen complemento para identificar los posibles riesgos de colusión. Se dice que la pandemia actual ha dado lugar a mayores niveles de concentración en varios sectores debido a interrupciones y escasez en las cadenas mundiales de suministro, lo que podría conducir a la cartelización. La cooperación horizontal entre los competidores, por ejemplo, las adquisiciones conjuntas, la gestión conjunta de existencias y las distribuciones en forma de intercambios de información, fue necesaria durante la crisis de la actual pandemia sin precedentes que ha causado la COVID-19, seguida de interrupciones mundiales del suministro de productos sanitarios y bienes esenciales. En Corea del Sur, se abrió una investigación de cárteles en enero de 2020 con relación a un presunto cártel para los programas de inmunización pública y militar con la participación de SANOFI.³⁵ Por consiguiente, la flexibilidad de los enfoques de cumplimiento adoptados por la mayor parte de las autoridades de competencia del mundo podría facilitar de manera involuntaria la formación de cárteles intrínsecamente nocivos. Por ello, se necesitará, tras la crisis, un *screening* exhaustivo de los sectores clave, con especial hincapié en los sectores digital, farmacéutico y sanitario, a fin de velar por que las empresas no aprovechen la crisis para confabularse.

17. Por último, un aspecto que debería preocupar a la región latinoamericana es la posible cartelización transfronteriza que puede surgir a raíz de la crisis de la COVID-19. Por tanto, las autoridades deberían tener cuidado de examinar y analizar la repercusión de las colaboraciones en los sectores clave, como el tecnológico y el farmacéutico, tras la crisis para detectar posibles colusiones, en especial a través de medios digitales como los algoritmos. Las herramientas digitales de *screening* de cárteles pueden constituir un complemento excepcional para filtrar e identificar posibles comportamientos colusorios. En la región latinoamericana, analizar la experiencia del CADE de Brasil con el proyecto *Cérebro* es fundamental para entender cómo se pueden liberar las mejores capacidades en el plano regional a fin de preparar a las autoridades de competencia recientes y pequeñas para lidiar con la «nueva normalidad» posterior a la crisis de un modo más eficiente. Surgen numerosas preguntas acerca de los recursos y conocimientos de los países en desarrollo a la hora de utilizar esas herramientas nuevas y ganar asertividad para imponer sanciones, y sobre cómo reaccionarán los agentes regionales a la idea de compartir sus capacidades. Por consiguiente, la cooperación regional es primordial para evaluar cuál es la mejor forma de gestionar los desafíos de la nueva normalidad tras la crisis y cómo pueden los agentes regionales aprender mejor unos de otros para hacer frente a los nuevos daños que surjan o que se vean agravados por la crisis.

³⁴ <https://www.ft.com/content/04a62a26-42aa-4ad9-839e-05d762466fbc>.

³⁵ <https://www.fiercepharma.com/pharma/sanofi-exec-korea-arrested-vaccine-bribery-probe-report>.